



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1008-2020-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 761-2020-OGPP-UNAP, presentado el 22 de octubre de 2020, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas del 27 al 30 de octubre de 2020, del Equipo Técnico de la Unidad Formuladora, conformada por don Daniel Apolaya Ríos, contratado por suplencia temporal, responsable de la Unidad Formuladora, por doña Nadia Reátegui Silva, personal contratado por locación de servicios, arquitecta de Planta de la Unidad Formuladora, y por don Aldair Cumapa Irarica, personal contratado por locación de servicios, técnico en construcción civil de la Unidad Formuladora, con la finalidad de brindar asistencia técnica referidas a la inspección, evaluación y diagnóstico de los requerimientos realizados por la Facultad de Zootecnia – Sede Yurimaguas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de quince días calendario por vez;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 27 al 30 de octubre de 2020, de don **Daniel Apolaya Ríos**, contratado por suplencia temporal, responsable de la Unidad Formuladora, de doña **Nadia Reátegui Silva**, personal contratado por locación de servicios, arquitecta de Planta de la Unidad Formuladora, y de don **Aldair Cumapa Irarica**, personal contratado por locación de servicios, técnico en construcción civil de la Unidad Formuladora, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a don **Daniel Apolaya Ríos**, a doña **Nadia Reátegui Silva** y a don **Aldair Cumapa Irarica**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica de S/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que don **Daniel Apolaya Ríos**, doña **Nadia Reátegui Silva** y don **Aldair Cumapa Irarica**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de la



**UNAP**

**Rectorado**

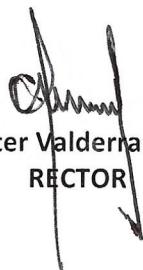
asignación y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR





Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

